



USHUAIA, 25 FEB 2010

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 49/2010, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS DR. SAL CLERICI A RÍO GRANDE EL DIA 26/02/2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 168/10 Letra: T.C.P.-C.A., el Prosecretario Legal A/C Secretaria Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ solicita se comisione al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI a la ciudad de Río Grande el día 26 de febrero de 2010, a efectos de practicar notificaciones correspondientes a Juicios Administrativos de Responsabilidad en trámite.

Que el agente se trasladará en transporte Lider.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, autorizando la misma.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos y el reintegro de los gastos de traslado al agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 26 de Febrero de 2010 al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe que resulte de la comisión conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 1.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos a favor del Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de traslado, previa presentación del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 55 /2010.-

T.C.P.
Caratulado
Contratado
Contratado
Contratado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia